



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. Manuel Rodríguez Buzón, Secretario accidental del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), **CERTIFICA:** Que con fecha 28 de septiembre de 2017, la Alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación:

Núm...1303.../2017.-

En relación con la convocatoria que se sigue en este Ayuntamiento para la selección de PINTOR, para la formación de las bolsas de trabajo de personal temporal del Ayuntamiento de Bornos, para diferentes categorías profesionales, mediante concurso oposición libre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que está integrada de la siguiente forma:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	y	DNI	Apellidos y nombre	DNI
ABUJAS CRISTIAN	ORDOÑEZ,	20500344-F	JIMENEZ CASTRO, FRANCISCO	32055269-P
ANDRADES JOSE LUIS	REINA,	31629594-V	LOPEZ RIVAS, JORGE	52285121-A
BAZÁN LEONARDO	GARCÍA,	31678480-M	LÓPEZ RIVAS, JUAN JAVIER	31634320-M
CAMPOS JUAN CARLOS	ESTRADA,	75867727-L	MORENO RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO	20067824-W
CASTRO JOSÉ LUIS	SÁNCHEZ,	31682269-E	PÉREZ SÁNCHEZ, ALBERTO JESÚS	75779855-F
CAZALLA MARÍA	JIMÉNEZ,	31727655-Y	PINTO JIMÉNEZ, FRANCISCO	32055265-G
GONZÁLEZ ALEJANDRO	BAÑOS,	20066598-H	PINTO JIMÉNEZ, JUAN	32055264-A
			RUIZ DURÁN, ANDRÉS	20068065-J

SEGUNDO: Convocar a las personas admitidas el día 7 de Octubre de 2017 a las 9:00 horas en el edificio I.E.S "El Convento" en la Sala de Medios.

TERCERO: Determinar la composición del Órgano de Selección, que estará integrado por las personas que se relacionan a continuación:

Secretario: Titular: D. Francisco J. Moldes González

Suplente: D. José Antonio Piña Pavón

Presidente:

- Titular: D^a. Ana Cazalla Hidalgo
- Suplente: D^a. Eva M^a Díaz Abadía



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Vocales:

- Titulares: D. Francisco Rodríguez Garrido
D^a. M^a Luisa Gutiérrez Sevillano
D. José Galiano Lozano
- Suplentes: D^a. Marina González Morales
D^a. Piedad Ramos López
D^a. Francisca España Labrador

CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el y Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es/>) y en la Web municipal www.bornos.es, para conocimiento de los/as interesados/as y a los efectos de abstención y recusación de la Comisión de Valoración, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Motivo 1: no aporta C.V.

Motivo 2: no aporta certificado de escolaridad o graduado escolar

Motivo 3: no aporta DNI

Motivo 4: no cumple con el grado de discapacidad requerido en las bases

Motivo 5: no aporta documento que acredite discapacidad

Y para que así conste, expide el presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Bornos a 28 de septiembre de 2017

VºBº.

EL ALCALDE,

P.D El 3º Teniente de Alcalde
Raúl Sánchez Sánchez
Decreto 686/2015, de 26 de junio



EL SECRETARIO

